

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 8

**CLÁUSULA ADICIONAL N°3 A LA ORDEN DE SERVICIO N°28 DEL CONTRATO
N°202400067**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2035 de 2026
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	31 de julio de 2026
CONTRATO MARCO	202400067
CONTRATISTA	TELEVIGIA LIMITADA
NIT	811.001.008-5
OBJETO CONTRATO MARCO	Contrato marco para servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU.
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el treinta (30) de abril de 2026
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO	202400067-28
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para E.S.E. METROSALUD.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$11.271.390) IVA incluido o hasta agotar recursos.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025. Adicionar un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$11.271.390) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de abril de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adicionar un valor de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$22.542.780) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Adicionar un valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. (\$18.935.935) IVA

	incluido. Modificar el alcance de la orden y descripción del servicio, así: En desarrollo del contrato de la referencia, el Proveedor se obliga al “Servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para el Contrato Interadministrativo No. 2035 DE 2026 para el cliente E.S.E. METROSALUD.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$64.021.495) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta (30) de abril de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$2.100.000.000)

La presente constituye la Cláusula Adicional N°3 a la Orden de Servicio N°28 del Contrato N°202400067, cuyo objeto es **“Servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para E.S.E. METROSALUD”**, por la cual se adiciona un valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. (\$18.935.935) IVA incluido y se modifica el alcance de la orden y descripción del servicio, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA se suscribió el Contrato N° 202400067 cuyo objeto es: “Contrato marco para Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU”. Con un plazo inicial de ejecución de doce meses (12) contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y por cuantía indeterminada, pero determinable de acuerdo con la sumatoria del valor de las órdenes de servicio que haya ejecutado el contratista durante la vigencia del contrato marco.
- B.** El once (11) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato N°202400067.
- C.** El 06 de agosto de 2024, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202400067, cuyo objeto es la *“El contratista se obliga con la ESU a «Contrato marco para Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la*

ESU», para modificar la “GESTIÓN COMERCIAL A FAVOR DE LA ESU, donde corresponderá al contratista transferir a la ESU, por concepto de comercialización, un porcentaje sobre el valor de cada factura (antes de impuestos) que se presente a la ESU por concepto de bienes y/o servicios derivados del Contrato. El porcentaje será del cuatro por ciento (4%)”.

- D.** El 31 de enero de 2025, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202400067, donde se modificó: “la cláusula “**TARIFA**” del contrato marco No.202400067, realizando el ajuste de los precios unitarios registrados en el Anexo N° 1 -Tarifas para cada uno de los ítems, que serán las cuantías con los cuales se facturará los suministros en atención a los requerimientos que se alleguen por parte del cliente, e incluyendo el siguiente párrafo:

Parágrafo: Las tarifas serán ajustadas en el cambio de vigencia de cada año, con base, en los factores de la provisión de bienes y servicios, que incluyen el suministro de repuestos e instalaciones y mano de obra. El porcentaje de incremento será acordado entre las partes mediante acta de reunión y será actualizado el Anexo N°1 indicando la vigencia de las nuevas tarifas”.

- E.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA se suscribió la Cláusula Adicional N°3 al Contrato N°202400067, para modificar el plazo de ejecución del Contrato, hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y modificar las garantías que amparan el contrato, modificando el valor base a MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la presente modificación.
- F.** El diez (10) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato N°202400067, por un valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) IVA incluido.
- G.** El veintinueve (29) de agosto de 2025, entre la E.S.E METROSALUD y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo N°4243-2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA Y MONITOREO DE ALARMAS, REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CENTROS DE SALUD Y PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA”, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y por valor de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ML/C (\$2.287.006.330) IVA incluido o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.
- H.** El primero (01) de septiembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Orden de Servicio N°28 del Contrato N°202400067, con un plazo de ejecución desde el primero

(01) de septiembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$11.271.390) IVA incluido o hasta agotar recursos, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo de mandato sin representación N°4243-2025.

- I. El dieciséis (16) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional N°4 al Contrato N°202400067, para ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta (30) de abril de 2026 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$2.100.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo del Contrato.
- J. El diecisiete (17) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato N°202400067, por un valor de DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$2.100.000.000) IVA incluido.
- K. El veintitrés (23) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional N°1 a la Orden de Servicio N°28 del Contrato N°202400067, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y adicionar un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$11.271.390) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo de mandato sin representación N°4243-2025.
- L. El veinticuatro (24) de diciembre de 2025, entre la E.S.E METROSALUD DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el acta No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4243-2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA Y MONITOREO DE ALARMAS, REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CENTROS DE SALUD Y PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA", para prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta (30) de abril de 2026 y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, esta prórroga queda condicionada a que se asigne apropiación presupuestal el primero (01) de enero de 2026, en caso contrario la prórroga no tendrá efectos jurídicos y el contrato terminará su ejecución el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
- M. El treinta y uno (31) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 28 del Contrato No. 202400067, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de abril de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar un valor de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$22.542.780) IVA incluido, que corresponden a los servicios de

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 8

vigilancia para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 4243-2025.

- N.** El primero (01) de enero de 2026, entre la E.S.E METROSALUD DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el acta No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4243-2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA Y MONITOREO DE ALARMAS, REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CENTROS DE SALUD Y PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA”, para adicionar un valor de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ML/C (\$2.287.006.330) IVA incluido o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.
- O.** El veintiocho (28) de enero de 2026, entre E.S.E METROSALUD y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se firma el acta de terminación anticipada bilateral del Contrato Interadministrativo No.4243-2025, como finalidad de la ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026 por mutuo acuerdo.
- P.** El treinta (30) de enero de 2026, entre la E.S.E METROSALUD y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 2035 DE 2026, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA PRIVADA Y MONITOREO DE ALARMAS, REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CENTROS DE SALUD Y PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA”, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de febrero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 y por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ML/C (\$4.359.887.564) IVA incluido o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.
- Q.** A la fecha, con cargo al contrato N°202400067, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

Contrato	Contratista	Valor	Fecha Inicio
202400067-1	Televisia Limitada	\$58.260.699	11/05/2024
202400067-2	Televisia Limitada	\$46.698.832	11/05/2024
202400067-3	Televisia Limitada	\$219.118	11/05/2024
202400067-4	Televisia Limitada	\$2.295.308	11/05/2024
202400067-5	Televisia Limitada	\$599.650	11/05/2024
202400067-6	Televisia Limitada	\$15.302.065	11/05/2024
202400067-7	Televisia Limitada	\$162.874	11/05/2024
202400067-8	Televisia Limitada	\$193.297.341	11/05/2024
202400067-9	Televisia Limitada	\$4.908.931	29/05/2024
202400067-10	Televisia Limitada	\$1.137.144	1/07/2024
202400067-11	Televisia Limitada	\$4.491.870	7/07/2024
202400067-1-1	Televisia Limitada	\$157.760.276	22/07/2024
202400067-6-1	Televisia Limitada	\$17.214.823	26/07/2024

CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 6 de 8

Contrato	Contratista	Valor	Fecha Inicio
202400067-12	Televigia Limitada	\$6.634.979	1/08/2024
202400067-13	Televigia Limitada	\$131.731.398	5/08/2024
202400067-4-1	Televigia Limitada	\$1.838.541	9/08/2024
202400067-8-1	Televigia Limitada	\$49.773.117	6/09/2024
202400067-14	Televigia Limitada	\$4.112.738	13/09/2024
202400067-15	Televigia Limitada	\$6.789.943	27/10/2024
202400067-2-1	Televigia Limitada	\$9.074.755	31/10/2024
202400067-11-1	Televigia Limitada	\$553.217	7/11/2024
202400067-15-1	Televigia Limitada	\$3.921.638	27/11/2024
202400067-2-2	Televigia Limitada	\$28.060.494	28/11/2024
202400067-4-2	Televigia Limitada	\$704.462	13/12/2024
202400067-8-2	Televigia Limitada	\$31.780.302	13/12/2024
202400067-13-1	Televigia Limitada	\$11.511.720	31/12/2024
202400067-9-1	Televigia Limitada	\$582.334	30/12/2024
202400067-15-2	Televigia Limitada	\$-	31/12/2024
202400067-10-1	Televigia Limitada	\$409.372	30/12/2024
202400067-12-1	Televigia Limitada	\$-	31/12/2024
202400067-15-3	Televigia Limitada	\$10.711.581	1/01/2025
202400067-12-2	Televigia Limitada	\$295.318	1/01/2025
202400067-16	Televigia Limitada	\$5.000.000	8/01/2025
202400067-17	Televigia Limitada	\$6.300.126	11/01/2025
202400067-13-2	Televigia Limitada	\$70.187.851	14/01/2025
202400067-18	Televigia Limitada	\$143.631.663	16/01/2025
202400067-8-3	Televigia Limitada	\$72.586.919	31/01/2025
202400067-2-3	Televigia Limitada	\$2.874.978	13/02/2025
202400067-19	Televigia Limitada	\$30.923.265	14/02/2025
202400067-20	Televigia Limitada	\$15.173.025	26/02/2025
202400067-21	Televigia Limitada	\$622.813	1/03/2025
202400067-22	Televigia Limitada	\$18.461.410	1/03/2025
202400067-23	Televigia Limitada	\$337.177	1/03/2025
202400067-20-1	Televigia Limitada	\$15.420.756	31/03/2025
202400067-16-1	Televigia Limitada	\$-	9/11/2025
202400067-17-1	Televigia Limitada	\$-	9/11/2025
202400067-18-1	Televigia Limitada	\$119.741.571	9/11/2025
202400067-19-1	Televigia Limitada	\$52.179.024	9/11/2025
202400067-20-2	Televigia Limitada	\$31.805.558	9/11/2025
202400067-21-1	Televigia Limitada	\$1.002.547	9/11/2025
202400067-22-1	Televigia Limitada	\$-	9/11/2025
202400067-23-1	Televigia Limitada	\$240.843	9/11/2025
202400067-8-4	Televigia Limitada	\$16.156.856	15/05/2025
202400067-24	Televigia Limitada	\$134.909.971	26/05/2025
202400067-16-2	Televigia Limitada	\$-	27/06/2025
202400067-25	Televigia Limitada	\$578.020	1/07/2025
202400067-26	Televigia Limitada	\$433.515	1/08/2025
202400067-27	Televigia Limitada	\$578.020	1/09/2025
202400067-28	Televigia Limitada	\$11.271.390	1/09/2025
202400067-18-2	Televigia Limitada	\$77.296.117	23/10/2025
202400067-28-1	Televigia Limitada	\$11.271.390	23/10/2025
202400067-21-2	Televigia Limitada	\$406.340	23/10/2025
202400067-22-2	Televigia Limitada	\$1.926.724	24/10/2025
202400067-24-1	Televigia Limitada	\$46.621.156	24/10/2025
202400067-17-2	Televigia Limitada	\$-	27/10/2025

Contrato	Contratista	Valor	Fecha Inicio
202400067-19-2	Televigia Limitada	\$8.399.068	28/10/2025
202400067-27-1	Televigia Limitada	\$578.020	28/10/2025
202400067-25-1	Televigia Limitada	\$289.010	29/10/2025
202400067-26-1	Televigia Limitada	\$144.505	31/10/2025
202400067-29	Televigia Limitada	\$1.445.050	1/11/2025
202400067-29-1	Televigia Limitada	\$289.010	27/11/2025
202400067-19-3	Televigia Limitada	\$9.771.320	27/11/2025
202400067-24-2	Televigia Limitada	\$25.013.415	27/11/2025
202400067-18-3	Televigia Limitada	\$18.621.604	28/11/2025
202400067-17-3	Televigia Limitada	\$417.559	28/11/2025
202400067-30	Televigia Limitada	\$144.505	1/12/2025
202400067-28-2	Televigia Limitada	\$22.542.780	31/12/2025
202400067-21-3	Televigia Limitada	\$491.317	31/12/2025
202400067-27-2	Televigia Limitada	\$1.393.960	31/12/2025
202400067-29-2	Televigia Limitada	\$3.814.944	31/12/2025
202400067-19-4	Televigia Limitada	\$19.737.680	31/12/2025
202400067-24-3	Televigia Limitada	\$28.358.344	31/12/2025
202400067-18-4	Televigia Limitada	\$126.528.976	31/12/2025
202400067-17-4	Televigia Limitada	\$134.871	31/12/2025
202400067-30-1	Televigia Limitada	\$33.718	31/12/2025
202400067-31	Televigia Limitada	\$306.351	1/01/2026
202400067-17-5	Televigia Limitada	\$154.139	6/01/2026
202400067-30-2	Televigia Limitada	\$38.535	6/01/2026
202400067-32	Televigia Limitada	\$2.870.897	16/01/2026
Total		\$1.960.293.443	

R. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de enero de 2026, mediante escrito radicado N°20260001222, la Supervisión de la orden de servicio N°28 del Contrato N°202400067 presentó la justificación para adicionar un valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. (\$18.935.935) IVA incluido y modificar el alcance de la orden y descripción del servicio, así: En desarrollo del contrato de la referencia, el Proveedor se obliga al “Servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para el Contrato Interadministrativo No. 2035 DE 2026 para el cliente E.S.E. METROSALUD.

S. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	2035 de 2026
Disponibilidad Presupuestal	2026000450
Centro de costos	33462
Rubro al presupuesto	23202020080224-1
CPC	85230
Descripción al Rubro	Servicio Monitoreo de Alarma
Valor	\$18.935.935
Requerimiento N°	20261000601

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 8 de 8

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar un valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. (\$18.935.935) IVA incluido.

SEGUNDO: Modificar el alcance de la orden y descripción del servicio, así: En desarrollo del contrato de la referencia, el Proveedor se obliga al “Servicio de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para el Contrato Interadministrativo No. 2035 DE 2026 para el cliente E.S.E. METROSALUD.

TERCERO: La presente Cláusula Adicional se encuentra cubierta por las pólizas aprobadas para el Contrato N°202400067.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional N°3 a la Orden de Servicio N°28 del Contrato Marco N°202400067.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

ESU

CONTRATISTA


MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
 Gerente


JORGE ANDRÉS CASTAÑO HURTADO
 Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Yésica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diego López Suarez - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.